

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

BUENOS AIRES, 20 de mayo 1988.-

VISTO la resolución N°90/88, elevada " ad-referéndum " por la Facultad Regional Avellaneda, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de 30 textos, ofrecida por la firma SIEMENS S.A., y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación constituye un valioso aporte a la labor educativa que se lleva a cabo en la citada unidad académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 19 del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N°23.068.

Por ello,

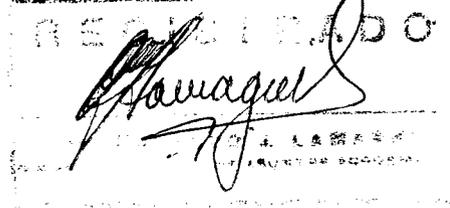
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Aceptar la donación detallada por la Facultad Regional Avellaneda en su resolución N°90/88, por un monto total de AUSTRALES NUEVE MIL NOVECIENTOS (A 9.900.-).

ARTICULO 2º- Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la Facultad

///...



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

///...

Regional a la firma SIEMENS S.A., adjuntando copia de la presente resolución.

ARTICULO 3º- Regístrese. Comuníquese. Pase a la Facultad Regional Avellana da a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 148/88